

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 4163/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de máquinas para ensayar la resistencia a la presión, con destino a los Laboratorios Regionales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición de máquinas para ensayar la resistencia a la presión, por un importe de cuatro millones ochocientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de máquinas para ensayar la resistencia a la presión, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4164/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de señales para señalización del Camino de Santiago, en la provincia de La Coruña.

Examinado el expediente de adquisición de señales, por el sistema de contratación directa, de acuerdo con el proyecto de señalización del Camino de Santiago, en la provincia de La Coruña, por un presupuesto de adjudicación de quinientas ochenta y siete mil doscientas noventa pesetas con setenta y nueve céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para la ejecución del proyecto de señalización del Camino de Santiago, provincia de La Coruña, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4165/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de los materiales necesarios para las obras por administración en la C. N. IV, de Madrid a Cádiz. Mejora de la travesía de Carmona (Sevilla).

Examinado el expediente de adquisición de materiales necesarios para las obras por administración en la C.N.-IV, de Madrid a Cádiz, mejora de la travesía de Carmona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de materiales necesarios para obras por administración en la C.N.-IV, de Madrid a Cádiz, mejora de la travesía de Carmona, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4166/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de tres camiones-volquete «Barreiros Saeta Especial», de cinco toneladas métricas, con destino a Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición de tres camiones-volquete, «Barreiros Saeta Especial», de cinco toneladas métricas, por un importe de ochocientas sesenta y cinco mil quinientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de tres camiones-volquete, «Barreiros Saeta Especial», queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4167/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso del «Proyecto de suministro y montaje de las compuertas de toma del embalse de Santa Ana, para el canal de enlace con el de Aragón y Cataluña».

Por Orden ministerial de veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas de toma del embalse de Santa Ana, para el canal de enlace con el de Aragón y Cataluña, con presupuesto de ejecución por contrata de seis millones cuatrocientas siete mil ochocientas cuarenta pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas de toma del embalse de Santa Ana, para el canal de enlace con el de Aragón y Cataluña, por su presupuesto de contrata de seis millones cuatrocientas siete mil ochocientas cuarenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4168/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso del «Proyecto de suministro y montaje de las compuertas de toma del pantano de Porma» (León).

Por Orden ministerial de veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de concurso para el suministro y montaje de las compuertas de toma del pantano de Porma (León), con presupuesto de ejecución por contrata de tres millones quinientas noventa y seis mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso para el suministro y montaje de las

compuertas de toma del pantano de Forma (León), por su presupuesto de contrata de tres millones quinientas noventa y seis mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4169/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Lérida, C. N. II, puntos kilométricos 464 al 465,400».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Lérida, en la carretera nacional segunda, desde el pie del castillo de Gardeny hasta el puente actual, pasando por la plaza del Dieciocho de Julio, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y cinco con cuatrocientos metros», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Lérida, en la carretera nacional segunda, desde el pie del castillo de Gardeny hasta el puente actual, pasando por la plaza del Dieciocho de Julio, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y cinco con cuatrocientos metros», provincia de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4170/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Guecho, en carretera C-6.320» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Guecho, en la carretera comarcal seis mil trescientos veinte», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

*Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Guecho, en la carretera comarcal seis mil trescientos veinte», provincia de Vizcaya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4171/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la contratación directa de las obras de «Proyecto modificado del de terminación de obras e instalaciones para la explotación del trayecto Luarca-Avilés, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón».

Por acuerdos de la Dirección General de Transportes Terrestres de dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres y dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el «Proyecto modificado del de terminación de obras e instalaciones para la explotación del trayecto Luarca-Avilés, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la contratación directa de las obras del «Proyecto modificado del de terminación de obras e instalaciones para la explotación del trayecto Luarca-Avilés, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de noventa y un millones cuatrocientas sesenta mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos once, subconcepto tercero, coeficientes «A» y «C» para la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro y coeficiente «A» para la de mil novecientos sesenta y cinco, del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, sesenta y tres millones cuatrocientas sesenta mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cinco, veintiocho millones de pesetas.

Total, noventa y un millón cuatrocientas sesenta mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4172/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la contratación directa de las obras del «Proyecto de señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos».

Por acuerdos de la Dirección General de Transportes Terrestres, de fechas seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la contratación directa de las obras de «Señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de veintiún millones novecientas ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientas veinticuatro seiscientos doce, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, siete millones doscientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, doce millones setecientas ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Año mil novecientos sesenta y seis, dos millones de pesetas. Total, veintiún millones novecientas ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ